



# Premio Nutricia de **INVESTIGACIÓN** en **Nutrición Clínica**

**SEGG 2010**

## La SEGG convoca el "VIII Premio de Investigación SEGG 2010" al mejor Proyecto de Investigación en Nutrición Clínica en Geriatria y/o Gerontología

*Las bases de dicho premio, con carácter anual y de ámbito internacional, son:*

- ### BASES
- 1 La dotación del premio es de 18.000 Euros.
  - 2 Se premiará al mejor proyecto de investigación sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico en **Nutrición Clínica en el campo de la Geriatria y/o Gerontología, que deberá estar finalizado en un plazo máximo de tres años.**
  - 3 El premio será indivisible no pudiendo ser compartido entre varios proyectos.
  - 4 Podrá declararse desierto si a juicio del tribunal los proyectos de investigación presentados no alcanzan la calidad suficiente.
  - 5 Se valorará especialmente la viabilidad del proyecto, interés del tema, originalidad, validez y aplicación práctica del mismo, etc. También el curriculum vitae de los investigadores.
  - 6 Al menos el 50% de los autores, incluido siempre el investigador principal, deberán ser socios de la S.E.G.G.
  - 7 El jurado estará formado por tres miembros designados por la Comisión Permanente de la S.E.G.G., más el Secretario General de la misma que actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto. De los tres miembros, dos no podrán pertenecer a los cargos directivos de la S.E.G.G.. Su composición será dada a conocer al mismo tiempo que la resolución del Premio.
  - 8 El trabajo premiado, una vez finalizado, deberá ser publicado, total o parcialmente, en la Revista Española de Geriatria y Gerontología, para lo cual los autores deberán adaptarlo a las normas de publicación de la misma.
  - 9 Los autores de los trabajos habrán de identificar, en el momento de presentación de sus trabajos, a la persona física o jurídica, asociación, fundación, o entidad pública, a la que desean donar o destinar el posible premio, si no fueren ellos mismos.
  - 10 De igual forma el propio jurado establecerá, según las necesidades de financiación del trabajo premiado, los plazos de entrega del importe del mismo, siendo esta entrega parte del mismo e identificando al perceptor designado por los autores que ha de ser el mismo para toda la concesión. El último plazo de entrega será tras la aceptación de la publicación del trabajo por parte de la Revista Española de Geriatria y Gerontología.
  - 11 El fallo del Jurado será inapelable.
  - 12 Los autores enviarán el original y tres copias al:  
  
Secretario General  
Sociedad Española de Geriatria y Gerontología.  
C/ Príncipe de Vergara, 57-59 – 1º B  
28006 Madrid  
  
El trabajo debe ser presentado identificándose por el título de proyecto, los autores (siendo el primero el investigador principal), el centro de trabajo, dirección, e-mail y teléfono. Se adjuntará curriculum de los investigadores.
  - 13 La memoria del proyecto, entre otros, debe incluir como mínimo los siguientes puntos:  
  
- Título; Introducción; Objetivos e hipótesis del proyecto; Análisis de los antecedentes del tema y revisión bibliográfica; Material y método con procedimiento estadístico aplicable y cronograma; Resultados que se esperan obtener; Elaboración de un sistema de indicadores de evaluación; Bibliografía.
  - 14 La fecha límite de presentación de los trabajos será el **1 de mayo de 2010**. La resolución del Jurado se dará a conocer en la Asamblea General a celebrar durante el 52º Congreso de la S.E.G.G., a celebrar en Valladolid.